



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## **RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

### **EL GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso se hará mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en la disposiciones especiales para la modalidad de selección.

Que la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C., en el Componente Zonal del Sistema, se llevaba a cabo mediante trece (13) contratos de concesión, de los cuales tres (3) fueron terminados anticipadamente en el año 2016 y uno (1) en el año 2019.

Que de los cuatro (4) contratos terminados de manera anticipada, cobran relevancia para el presente Proceso de Selección, los correspondientes a las zonas de zonas de Fontibón, Perdomo y Usme, específicamente las Unidades Funcionales 7, 8 y 13.

Que como consecuencia de la terminación anticipada de los contratos de concesión, se hace necesario contratar la prestación del servicio en aquellas zonas que quedaron sin Servicio Integrado de Transporte Público – SITP. Lo anterior en aras de adelantar las gestiones contractuales para garantizar la continuidad del servicio a través de la selección de los agentes correspondientes.

Que en el marco de la Licitación Pública No. TMSA-LP-004-2009 le fue adjudicada la zona de San Cristóbal a Consorcio Express S.A.S. y se celebró el Contrato de Concesión No. 008 de 2010 con TRANSMILENIO S.A.

Que el día 29 de mayo de 2019, TRANSMILENIO S.A. y Consorcio Express S.A.S. celebraron el otrosí No. 16 al Contrato de Concesión No. 008 de 2010, con el fin de garantizar la Sostenibilidad del SITP en los términos del artículo 98 de la Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.

Página 1 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## **RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

### **“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Otrosí No. 16 al Contrato de Concesión No. 008 de 2010, en el cual se definió el cambio de cumplimiento del diseño operacional a sillas y la implementación de rutas duales para dar la conexión sobre el corredor de la carrera séptima, Consorcio Express S.A.S. vinculó más vehículos de esta tipología de los previstos inicialmente en el Anexo 1 del contrato, aumentando de esta forma el avance en el cumplimiento en sillas del diseño operacional.

Que dadas las condiciones en las que se encuentra el Concesionario Consorcio Express S.A.S., este ha decidido no crecer más y cumplir exclusivamente con la cantidad de sillas previstas en el diseño operacional, por lo cual se realizó una redistribución de las rutas de la zona de San Cristóbal.

Que por lo anterior y con el fin de completar la cobertura del Sistema en esta zona, se incluye en el presente Proceso de Selección la Unidad Funcional 18, correspondiente a San Cristobal-Centro I.

Que el 14 de agosto de 2019, TRANSMILENIO S.A. ordenó la apertura de las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-10-2019 y TMSA-LP-11-2019.

Que las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-10-2019 y TMSA-LP-11-2019 fueron declaradas desiertas mediante Resolución No. 968 del 8 de octubre de 2019.

Que ante la declaratoria de desierta a que hace referencia el considerando inmediatamente anterior, TRANSMILENIO S.A. optó por adelantar dos nuevos procesos de Licitación Pública No. TMSA-LP-017-2019 y TMSA-LP-018-2019, mediante las Resoluciones 1093 y 1094 de 2019.

El 29 de noviembre de 2019, las Licitaciones Públicas No. TMSA-LP-017-2019 y TMSA-LP-018-2019 fueron declaradas desiertas mediante la Resolución No. 1208 de 2019.

Que en atención a los cambios sustanciales efectuados sobre el proyecto y atendiendo a la necesidad existente, TRANSMILENIO S.A. dio apertura mediante las Resoluciones No. 1232 y 1233 de 2019 a las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-27-2019 y TMSA-SAM-28-2019, respectivamente.

Que el 18 de diciembre de 2019, las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-027-2019 y TMSA-SAM-028-2019 fueron declaradas desiertas mediante la Resolución No. 1302 de 2019, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 18.

Página 2 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## **RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

### **“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

Que mediante la Resolución No. 1341 de 2019, TRANSMILENIO S.A. adjudicó las Unidades Funcionales 10, 14 y 16 y declaró desierta la Unidad Funcional 17.

Que TRANSMILENIO S.A. mediante las Resoluciones No. 484 Y 485 dio apertura a las Licitaciones Públicas TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020, respectivamente.

Que el 25 de noviembre de 2020, las Licitaciones Públicas TMSA-LP-03-2020 y TMSA-LP-04-2020 fueron declaradas desiertas mediante la Resolución No. 709 de 2020, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 7, 8, 13 y 18.

Que ante la declaratoria desierta de las Unidades Funcionales mencionadas, ubicadas en las zonas de Usme, Fontibón, Perdomo y San Cristóbal, persiste la necesidad de garantizar la prestación del servicio público de transporte y, en consecuencia, TRANSMILENIO S.A. optó por adelantar dos nuevos procesos de Selección Abreviada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación pública, TRANSMILENIO S.A. estructuró el proceso de selección que se pretende abrir, el cual determinó la necesidad, conveniencia y oportunidad para adjudicar contratos de concesión del Componente Zonal del Sistema, con una cantidad de vehículos a ser determinada de acuerdo con las propuestas presentadas por los Proponentes y el resultado del presente Proceso de Selección. Los vehículos se destinarán a la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C.

Que los estudios previos fueron elaborados con base en un análisis de la necesidad a satisfacer y en consideración a las prioridades que demanda la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C. Así, a partir de un estudio detallado desde la perspectiva legal, técnica y financiera, se definieron los elementos principales de los contratos, con el propósito de asegurar con ellos la eficiente prestación del servicio y el aprovechamiento responsable de los recursos públicos. Esto, en aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que los requisitos habilitantes y los criterios de adjudicación fueron desarrollados en observancia de los principios de responsabilidad y selección objetiva, buscando que la escogencia de los

Página 3 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## **RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

### **“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

adjudicatarios se haga al ofrecimiento que resulte más favorable a TRANSMILENIO S.A. y a los fines que la entidad persigue.

Que TRANSMILENIO S.A. es el Ente Gestor del SITP y ejerce dicha función bajo lo establecido en el Decreto 319 de 2019, el Decreto 486 de 2006 y el Decreto 309 de 2009. Dentro de sus funciones principales se encuentra la planeación, gestión y control contractual del Sistema, el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para promover la migración del esquema de transporte público colectivo de la ciudad al SITP.

Que en cumplimiento de las funciones mencionadas, TRANSMILENIO abrirá de manera simultánea con la presente selección de concesión de operación, la selección de concesión de provisión. Los Concesionarios de Operación, operarán y mantendrán la flota e infraestructura de soporte puesta a disposición del Componente Zonal del Sistema, por parte de los adjudicatarios del Proceso de Selección de Provisión.

Que de acuerdo con la Ley 336 de 1996 el servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades podrá convenirse mediante la celebración de contratos de concesión adjudicados en procesos de selección cumpliendo los procedimientos del Estatuto General de Contratación Pública. Del mismo modo, el Decreto 1079 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.22 señala que el servicio público de transporte masivo de pasajeros se prestará previa habilitación y expedición de un permiso de operación que podrá ser otorgado a través de varias formas, tales como la celebración de un contrato de concesión y que las condiciones en materia de organización, capacidad financiera, capacidad técnica y de seguridad deben ser definidas en el pliego de condiciones.

Que la Ley 80 de 1993, prevé en el numeral 4 del artículo 32, la posibilidad de suscribir contratos de concesión para otorgar a los concesionarios la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en cualquier modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante el presente Proceso de Selección se busca adjudicar cuatro (4) Contratos de Concesión para que, por su cuenta y riesgo, cada uno de los adjudicatarios preste el servicio público de transporte en el componente de operación, de manera que el adjudicatario opere y efectúe el mantenimiento sobre una cantidad determinada de buses, así como sobre la

Página 4 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## **RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

### **“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

Infraestructura de Soporte, destinados a la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C. del Componente Zonal del Sistema. De acuerdo con el marco legal vigente, la habilitación para prestar el servicio y el otorgamiento de los permisos de operación, se otorgará a través de la adjudicación de los contratos de concesión.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Distrital 309 de 2009, los contratos de concesión que se busca adjudicar, permitirán cumplir con los objetivos del SITP consistentes en modernizar la flota de vehículos de transporte público, que en esta ocasión se vincularán a la prestación del servicio a través del Sistema, y permitirán una utilización más eficiente a lo largo de su vida útil. Del mismo modo, los contratos de concesión que se busca adjudicar permitirán vincular, operar y mantener la flota de características técnicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental urbana, en concordancia con otros objetivos del SITP.

Que mediante la presente contratación se busca que los vehículos que los concesionarios de provisión pongan a disposición del Componente Zonal del Sistema, se mantengan operativos durante su vida útil. Una vez los vehículos cumplan su vida útil (la cual se determinará en el contrato de concesión de provisión) o deban ser desvinculados del servicio por las razones establecidas en los respectivos contratos de concesión, será obligación de los adjudicatarios Proceso de Selección TMSA-SAM-14-2020 proceder con su desvinculación del Sistema.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección “TMSA-SAM-15-2020”, durante los días comprendidos entre el 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de selección de Selección abreviada, señalado en las normas precitadas.

Que el valor del contrato dependerá en cada caso de lo que cada adjudicatario haya ofrecido en su propuesta, de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el Pliego de Condiciones y del resultado de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el Pliego de Condiciones, que se orientan a establecer la oferta con la mejor relación de calidad y precio para el Sistema.

**Página 5 de 9**

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

**“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

Que durante la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en su totalidad y publicadas a través del SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección TMSA-SAM-15-2020, cuyo objeto es: *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta cuatro (4) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional (XXX), y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada”, a partir del 7 de diciembre de 2020.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del Proceso de Selección TMSA-SAM-15-2020, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación Proyecto de Pliegos	30 de noviembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Presentación de observaciones a Proyecto Pliegos de Condiciones	30 de noviembre de 2020	4 de diciembre de 2020	Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Respuesta a las observaciones a Proyecto Pliegos de Condiciones	7 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Publicación Resolución Apertura del Proceso	7 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II

Página 6 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivos	9 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020	Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	14 de diciembre 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Fecha máxima de expedición de adendas	14 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Cierre del proceso	18 de diciembre de 2020 a las 8:59 a.m		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Fecha límite para recepción de sobre único	18 de diciembre de 2020 hasta las 9:59 a.m		Ventanilla de radicaciones de la sede administrativa de TMSA Av. El Dorado No. 69-76, Torre 1 Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Audiencia de recepción de sobre único	18 de diciembre de 2020 de 10:00 a.m – 11:00 a.m		Por definir*
Evaluación de propuestas	18 de diciembre de 2020	21 de diciembre de 2020	Sede administrativa de TMSA Av. El Dorado No. 69-76, Torre 1 Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Consolidación y publicación Informe de evaluación preliminar	21 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II

Página 7 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

**(7 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Plazo subsanación y presentación de observaciones	22 de diciembre de 2020	24 de diciembre de 2020	Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Respuesta a observaciones	28 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Publicación de informe de evaluación definitivo	29 de diciembre de 2020		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Audiencia pública de Adjudicación	30 de diciembre de 2020 a las 8:00 am		*Por definir
Perfeccionamiento y legalización del contrato	15 de enero de 2021		Hipervínculo del proceso en el SECOP II
Entrega de las Garantías de Ejecución del Contrato	22 de enero de 2021		Sede administrativa de TMSA Av. El Dorado No. 69-76, Torre 1 Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Aprobación de las Garantías e Inicio de Ejecución del Contrato	29 de enero de 2021		Sede administrativa de TMSA Av. El Dorado No. 69-76, Torre 1 Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cronograma del Proceso de Selección TMSA-SAM-15-2020, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de Condiciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., se encuentran ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69-76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C.

Página 8 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 2020**

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

**“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada TMSA-SAM-15-2020”**

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor del contrato dependerá en cada caso de lo que cada adjudicatario haya ofrecido en su propuesta, de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el Pliego de Condiciones y del resultado de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el Pliego de Condiciones, que se orientan a establecer la oferta con la mejor relación de calidad y precio para el Sistema.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones y de los estudios y documentos previos en el SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control sobre este Proceso de Selección del contratista.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2020.

**FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO**  
Gerente General

Proyectó: María Juliana Valdivieso Castellanos – Contratista Subgerencia Jurídica

Aprobó: Julia Rey Bonilla – Subgerente Jurídica

Nicolás Adolfo Correal- Subgerente Técnico y de Servicios

Mario Leonardo Nieto- Director Técnico de Buses

Jerzon Carrillo Pinzón- Director Técnico de TICs

Sofía Zarama Valenzuela- Directora Oficina Asesora de Planeación

Yolima Pérez- Subgerente Atención al Usuario y Comunicaciones

Álvaro Rengifo- Subgerente Económico

Página 9 de 9

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304

